



CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 08
13 DE OCTUBRE DE 2009

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y LOS
LIENAMIENTOS SOBRE EL USO DEL SOFTWARE, EQUIPOS DE COMPUTO Y
SIMILARES EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES”**

El Consejo de Rectoría en uso de sus atribuciones estatutarias y de las funciones administrativas, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 46, 26 y 27 le da atribuciones especiales al Consejo de Rectoría para establecer las políticas administrativas que considere pertinentes.
- b) Que es deber de la Institución generar las condiciones y normativas favorables para la el buen uso y funcionamiento de los equipos, muebles y enseres.
- c) Que es decisión de la Universidad Católica de Manizales desarrollar unas políticas y lineamientos que propendan el correcto uso de los recursos informáticos de la UCM.
- d) Que el Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, reunido el 13 de octubre de 2009, analizó la necesidad de establecer estas políticas y lineamientos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las políticas y lineamientos sobre el uso del software y equipos de cómputo en la Universidad Católica de Manizales.

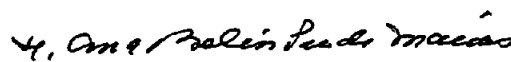
ARTÍCULO SEGUNDO. Las políticas y lineamientos sobre el uso del software y equipos de cómputo que se adoptan en la Universidad Católica de Manizales se anexan a este acuerdo y hacen parte integral de él.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 13 de octubre de 2009


Pbro. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ
Rector


Hna. ANA BELEN PRADA MACIAS
Secretaria General